



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 023/2026 - Ciudad de México, miércoles 28 de enero de 2026

Consejo de Salubridad General. Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 37.

Acuerdo por el que se **adiciona** en la Categoría de Medicamentos al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2025, la inclusión de los insumos, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 21 de enero de 2026.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 102/2025, así como los Votos Concurrente de la señora Ministra María Estela Ríos González y Aclaratorio del señor Ministro Irving Espinoza Betanzo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 85.

Es procedente y fundada la presente Controversia Constitucional 102/2025.

Se declara la **invalidez** del artículo 33, fracción XXII, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, expedida mediante Decreto 142, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.



La Sentencia emitida en la Controversia Constitucional 102/2025, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Voto Concurrente que formula la ministra María Estela Ríos González en relación con la Controversia Constitucional 102/2025.

Voto Aclaratorio que formula el ministro Irving Espinosa Betanzo en la Controversia Constitucional 102/2025.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 107.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.2357 M.N.** (diecisiete pesos con dos mil trescientos cincuenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Acuerdo mediante el cual el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus atribuciones, señala horario de su Oficialía de Partes, domicilio, así como el calendario de suspensión de labores para el año 2026.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 108.

Acuerdo por el que, en días hábiles, la Oficialía de Partes del Órgano Interno de Control, ubicada en Periférico Sur número 3469, Piso 8, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial la Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, tendrá un **horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**.

El Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos determina los días inhábiles para el año 2026, por lo que se suspenderán los cómputos de los plazos legales para la presentación, promoción, trámite, actuación, diligencia o sustanciación de cualquier procedimiento del que sea competente el Órgano Interno de Control, por lo tanto, no correrán ni vencerán los términos legales en los asuntos de su competencia, además de días sábados y domingos, los días:

- Febrero: Lunes 2.
- Marzo: Lunes 16.



- Abril: Miércoles 1, Jueves 2 y Viernes 3.
- Mayo: Viernes 1, Martes 05.
- Julio: Del lunes 20 de julio al viernes 31 (primer periodo vacacional 2026).
- Septiembre: Miércoles 16.
- Noviembre: Lunes 2 y Lunes 16.
- Diciembre: Del jueves 17 al jueves 31 de diciembre (segundo periodo vacacional 2026).
- Enero de 2027: Viernes 1

El presente Acuerdo surtirá efectos al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tribunal Superior Agrario. Acuerdo General 3/2026 que emite el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se comunica el nuevo domicilio del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15, con sede en Guadalajara, Estado de Jalisco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 110.

Acuerdo General por el que se establece que, el nuevo **domicilio** del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15, con sede en Guadalajara, Estado de Jalisco, a partir del veintinueve de enero de dos mil veintiséis, será en el inmueble ubicado en la Calle Chapala, número 17, Colonia Vallarta Poniente, C.P. 44110, Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.